

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ANT.: Bases de Licitación "Asesoría para la
Precalificación del Programa de Concesiones de
Infraestructura Hospitalaria"

SANTIAGO,

23 AGO. 2006

DE : JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO Y GESTION DE PROYECTOS

A : SEÑORES LICITANTES

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.3.3 de las Bases de Licitación "Asesoría para Precalificación del Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria", el Coordinador de Desarrollo y Gestión de Proyectos emite la presente Circular Aclaratoria, que incorpora las siguientes aclaraciones, rectificaciones, y modificaciones a las Bases de Licitación:

I. ACLARACIONES, RECTIFICACIONES, ENMIENDAS Y ADICIONES

BASES ADMINISTRATIVAS

1. En 2.1. "**DEFINICIONES**", se reemplaza el artículo por el siguiente:

"Para los efectos de la correcta interpretación de estas Bases, de los Términos de Referencia y de los demás documentos que forman parte de la Licitación y del Contrato, **además de los vocablos establecidos en el artículo N°3 del RCTC**, los siguientes **vocablos** tendrán el significado o definición que en cada caso se indica:

Adjudicatario: Proponente seleccionado para realizar todo el trabajo encomendado en estas Bases.

Contraparte Técnica: Es aquella entidad a la cual reportará el Inspector Fiscal **respecto al cumplimiento por parte del Consultor**, de los términos de referencia durante el desarrollo del estudio de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.7 de las presentes ases administrativas.

Contrato: Convenio celebrado por resolución pública entre el Mandante y el Adjudicatario, en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes.

DGOP: Dirección General de Obras Públicas

Dirección Contratante: La Dirección establecida en el artículo 2.2.1 de las presentes Bases de Consultoría.

Equipamiento Médico: Equipos, mobiliario e instrumental relacionado directamente con el ejercicio de la labor médica dentro del establecimiento hospitalario.



Establecimientos Hospitalarios de Alta Complejidad: Hospitales que cuenten al menos con servicios de emergencias, pabellones quirúrgicos, unidad de cuidados intensivos o similar, recintos de imageneología, boxes de atención ambulatoria y procedimientos, laboratorio y central de Esterilización.

I.V.A. : Impuesto al Valor Agregado.

Plazos: Los plazos señalados en las presentes Bases Administrativas y Términos de Referencia se entenderán como días corridos, salvo que expresamente se indique lo contrario.

Precalificación: Proceso mediante el cual se califica a las empresas que integrarán el Registro Especial Internacional de Empresas que podrán participar en el Proceso de Licitación de los proyectos de Concesiones Hospitalarias.

Licitante u Oferente: La persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que se presenta individualmente o como consorcio a la Licitación y que cumple con los requisitos exigidos en las presentes Bases de Consultoría y demás documentos que la complementan.

RCTC: Reglamento de contratación de Trabajos de Consultoría del Ministerio de obras Públicas.

Servicios Clínicos: Servicios relacionados con la labor médica que entrega directamente el Servicio de Salud dentro del establecimiento hospitalario.

Servicios No clínicos: Servicios de apoyo a la labor médica y de soporte de la infraestructura.

Términos de Referencia: Conjunto de requerimientos, detallado en los objetivos, alcances, rendimientos y estándares a los que se debe dar cumplimiento, en el marco del desarrollo del contrato.”

2. En. 2.3.3. **“CONSULTAS Y ACLARACIONES”**, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el tercer párrafo, donde dice:

“Se recibirán las consultas y solicitudes de aclaraciones hasta 20 días antes de la fecha de recepción de las Ofertas...”

Debe decir:

“Se recibirán las consultas y solicitudes de aclaraciones hasta **10** días antes de la fecha de recepción de las Ofertas...”

- En el cuarto párrafo, donde dice:

“Tanto las Circulares Aclaratorias emitidas por propia iniciativa del División de Desarrollo y Licitación de Proyectos, como las que respondan consultas y aclaraciones de los oferentes serán emitidas hasta 10 días corridos antes de la fecha de recepción de las Oferta.”

Debe decir:

“Tanto las Circulares Aclaratorias emitidas por propia iniciativa del División de Desarrollo y Licitación de Proyectos, como las que respondan a consultas y aclaraciones de los oferentes serán emitidas hasta **5** días corridos antes de la fecha de recepción de las Ofertas.”

En 2.4.3.2 **“INFORMES ESPECÍFICOS DE CADA ETAPA”**, se rectifica el artículo de la siguiente manera:



- Se reemplaza la Tabla 1: Detalle de Etapas e Informes, por la siguiente:

ETAPAS	INFORMES	PLAZOS MÁXIMOS (DÍAS)
1	Revisión de Antecedentes Técnicos del Programa de Hospitales.	30
2	Elaboración de antecedentes de Ingeniería Básica	40
3	3.A Análisis del Modelo de Precalificación propuesto y de las mejores experiencias internacionales	30
	3.B Definición de la Metodología y Procedimiento de Precalificación	60
	3.C Definición de la metodología y procedimiento de evaluación de las propuestas técnicas para la precalificación.	60
4	4 A Estudio y apoyo a la elaboración de antecedentes técnicos referenciales para la precalificación.	40
	4 B Estudio y apoyo a la elaboración de antecedentes técnicos referenciales para la precalificación.	180
	4 C Edición Final de antecedentes técnicos referenciales para la precalificación.	60
5	5.A Definición de modelo de prestación de servicios	60
	5.B Elaboración de Base de Datos con información relevante.	30
6	Revisión de antecedentes técnicos presentados por los interesados en la Fase II: Calificación de experiencia y del Partido General de Arquitectura	30
7	Revisión de antecedentes técnicos presentados por los interesados en la Fase III: Calificación de Capacidad y Aptitud técnica en el Anteproyecto de Arquitectura y Especialidades.	60
8	Elaboración de Informe Final consolidado del estudio	30

- Se elimina el cuarto párrafo del artículo.
- En el penúltimo párrafo 11°, donde dice:

“Una vez aprobado el Informe Final, se deberá entregar a la Coordinación de Desarrollo y Gestión de Proyectos un original y 3 copias completas en papel y sus respectivos respaldos en disco compacto (CD).”



Debe decir

“Una vez aprobado el Informe Final, se deberá entregar a la **División de Desarrollo y Licitación de Proyectos de la Dirección de Concesiones de Obras Públicas** un original y 3 copias completas en papel y sus respectivos respaldos en disco compacto (CD).”

4. En. 2.4.4. **“PLAZOS DE REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE LOS INFORMES “CONSULTAS Y ACLARACIONES”**, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el primer párrafo, donde dice:

“Para la revisión de los informes presentados por el Consultor, el Inspector Fiscal dispondrá de un plazo máximo de 15 días contados desde la fecha de recepción del informe respectivo.”

Debe decir:

“Para la revisión de los informes presentados por el Consultor, el Inspector Fiscal dispondrá de un plazo máximo de 15 días contados desde la fecha de recepción del informe respectivo. **Pasado este plazo sin que hubiere observaciones se entenderá que se aprueba el informe respectivo”**

5. En 2.4.5. **“FORMAS DE PAGO”**, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el segundo párrafo, se reemplaza la Tabla 2: Detalle de Valor de cada Informe, por la siguiente:

ETAPAS	INFORMES	Valor de Cada Informe
1	Revisión de Antecedentes Técnicos del Programa de Hospitales.	5% x VOC
2	Elaboración de antecedentes de Ingeniería Básica	3% x VOC
3	3.A Análisis del Modelo de Precalificación propuesto y de las mejores experiencias internacionales	5% x VOC
	3.B Definición de la Metodología y Procedimiento de Precalificación	5% x VOC
	3.C Definición de la metodología y procedimiento de evaluación de las propuestas técnicas para la precalificación.	5% x VOC
4	4 A Estudio y apoyo a la elaboración de antecedentes técnicos referenciales para la precalificación.	10% x VOC
	4 B Estudio y apoyo a la elaboración de antecedentes técnicos referenciales para la precalificación.	20% x VOC
	4 C Edición Final de antecedentes técnicos referenciales para la precalificación.	10% x VOC
5	5.A Definición de modelo de prestación de servicios	5% x VOC
	5.B Elaboración de Base de Datos con información relevante.	1% x VOC
6	Revisión de antecedentes técnicos presentados por los interesados en la Fase II: Calificación de	3% x VOC



ETAPAS	INFORMES	Valor de Cada Informe
	experiencia y del Partido General de Arquitectura.	
7	Revisión de antecedentes técnicos presentados por los interesados en la Fase III: Calificación de Capacidad y Aptitud técnica en el Anteproyecto de Arquitectura y Especialidades.	9% x VOC
8	Elaboración de Informe Final consolidado del estudio	9% x VOC

- En último párrafo, donde dice:

“... Estados de Pago presentados sean de conformidad y cuenten con la aprobación del Inspector Fiscal...”

Debe decir:

“... Estados de Pago presentados sean de conformidad y cuenten con la aprobación del Inspector Fiscal...”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

6. En 3.2.1 “**CONSIDERACIONES**”, se reemplaza el último párrafo del artículo por el siguiente:

“El proceso de Precalificación constará de tres Fases, en las cuales se establecerá si los interesados reúnen los requisitos de experiencia, aptitud y capacidad técnica, necesarios para llevar adelante como licitantes y potenciales adjudicatarios un contrato de concesión.”

- Se adicionan al final del artículo los siguientes párrafos:

“En la primera etapa del proceso de precalificación, “Fase I: Calificación de antecedentes legales y financieros”, se calificarán los requisitos legales y financieros mínimos que deben cumplir los participantes. Una vez calificado esto, solo aquellos que resulten con una calificación satisfactoria podrán continuar en la siguiente Fase de precalificación.

En la segunda etapa de este proceso, “Fase II: Calificación de experiencia y del Partido General de Arquitectura” se calificarán los antecedentes de experiencia y partido General de Arquitectura presentados por los interesados. Al igual que en la etapa anterior, sólo podrán continuar en el proceso de precalificación aquellos interesados que sean calificados favorablemente.

Finalmente en la tercera y última etapa del proceso “Fase III: Calificación de Capacidad y Aptitud técnica” se calificarán las propuestas de Anteproyecto de Arquitectura y Especialidades, Plan de Ejecución de Obras, Plan de Operación de Servicios y Plan de Integración de Equipamiento. Esta etapa finaliza con la precalificación de aquellos interesados que reúnan los requisitos exigidos.”

7. En 3.3.2.3. “**INFORME ETAPA 3**”, se rectifica el artículo de la siguiente manera:



- En el segundo párrafo, INFORME ETAPA 3.C, letra c), el acápite iii se reemplaza por el siguiente:

“iii. Determinación de los antecedentes y contenidos mínimos necesarios de entregar a los interesados de manera de permitir el diseño e implementación de los programas de prestación de servicios no clínicos.”



LEONEL VIVALLOS MEDINA
Jefe División de Desarrollo y Licitación de Proyectos
Dirección de Concesiones de Obras Públicas



RIC/GOF/IGV

Distribución:

- Sres. CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LTDA.
- Sres. COZ Y COMPAÑÍA LTDA.
- Sres. SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
- Sres. R y Q INGENIERIA S.A
- Sres. ARQUITECTURA INGENIERIA INTEGRA PROYECTOS.
- Sres. DRS IGENIERIA Y CONSTRUCCON LTDA.
- Sres. ICSA INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS
- Sres. INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.
- Sres. CADE - IDEPE INGENIERIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS LTDA.
- Sres. ANIBAL A. BAÑADOS MERINO EIRL.
- Sres. SOC. DE PROFESIONALES KRONOS LTDA
- Sres. MARTINEZ Y CUEVAS INGENIEROS CONSULTORES.
- Sres. JORGE PIDDO Y CIA. LTDA.
- Sres. SODEXHO CHILE S.A.
- Sres. SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.

868141

